

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32078 MADRID

Juzgado de Primera Instancia N° 20 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Abreviado 141/2019, por auto de 12 de abril de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. DANIEL-AWANGKU ISMAIL BÁREZ, con DNI 50905584Y y domicilio en calle Sánchez Barcaiztui, 34, esc. 4 Bajo B de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. El Administrador Concursal es D. JORGE ZAMBRANA LEDESMA, con domicilio en calle O'donnel, 30, 1ºA, en Madrid, teléfono 902193217. En adición, la dirección electrónica del Registro Público Concursal es concursal1@cyoauditores.com.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Marta González Granado.

ID: A200042750-1